

## 1. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES

1.1. El Cliente acepta irrevocablemente las Condiciones Generales de Venta y de Entrega, así como nuestras condiciones particulares, incluso si estas condiciones están en contradicción las condiciones generales y particulares del Cliente.

1.2. Las condiciones generales y particulares del Cliente no vinculan a Entek, c.a., salvo que ENTEK, C.A. las haya aceptado expresamente por escrito. La celebración de una compraventa entre ENTEK, C.A. y el Cliente, sin manifestar su desacuerdo en relación con las condiciones generales o particulares u otras disposiciones establecidas por el Cliente, no implica la conformidad de ENTEK, C.A. con las mismas.

1.3. Se presumirá que cualquier persona que actúe en nombre del Cliente, ya sea un encargado, un colaborador, etc., es representante del mismo y tiene poderes suficientes para actuar como tal y vincularle.

1.4. Los intermediarios, agentes o técnicos de ENTEK, C.A. no están autorizados a realizar actos que la vinculen, salvo que sus ofertas estén confirmadas por escrito por ENTEK, C.A.. ENTEK, C.A. se reserva el derecho de cancelar los pedidos efectuados sin su confirmación.

## 2. PRECIO

2.1. Las ofertas y listas de precios tienen carácter puramente indicativo, reservándose ENTEK, C.A. el derecho a modificar dichos precios sin preaviso. Los pedidos se aceptarán con reserva de una posible variación en el precio.

2.2. En el precio no se incluyen los gastos de transporte, los impuestos (p.ej.: IVA) y tasas suplementarios. Estos gastos, impuestos y tasas correrán a cargo del Cliente.

2.3. No obstante lo anterior, en la factura que ENTEK, C.A. emita, se tomará como base la tarifa en vigor en el momento del suministro, con independencia del precio indicado con anterioridad.

## 3. ENTREGA DEL PRODUCTO

3.1. Los plazos previstos para la entrega del material son meramente informativos, no siendo vinculantes para ENTEK, C.A..

3.2. Salvo acuerdo expreso por escrito con ENTEK, C.A., el Cliente no tendrá derecho a solicitar la anulación de un pedido o cualquier indemnización incluida la devolución de los portes en el caso de que se produzca un retraso en la entrega del producto, debido a circunstancias ajenas a la voluntad de ENTEK, C.A..

3.3. El Cliente no podrá negarse a pagar el precio de los productos ya entregados cuando se produzca, por parte de ENTEK, C.A., el suministro parcial de un pedido.

## 4. TRASPASO DE RIESGO

El Riesgo por pérdida y/o daños se transmite al Cliente desde el momento en que se produzca el envío de la mercancía al Cliente.

## 5. RECEPCIÓN DE LA MERCANCIA

5.1 Es condición indispensable que en el momento de la recepción de la mercancía se indique, en el propio cuerpo de la factura que se firma al transportista, cualquier incidencia que pueda haber relativa al estado de la misma, del embalaje o del número de bultos.

5.2 También es imprescindible que se comunique por fax o a través de la página web [www.entek.com.ve](http://www.entek.com.ve) en el formulario de contacto a ENTEK, C.A., dicha incidencia en un plazo mínimo de 24 horas desde la recepción del material al departamento de atención al Cliente.

## 6. RECLAMACIONES

6.1. El Cliente, a partir de la recepción el Producto, dispondrá de un plazo de 5 días para enviar a ENTEK, C.A. cualquier reclamación en relación al Producto suministrado. Después de ese plazo, los productos serán considerados como conformes y aceptados por el Cliente sin reclamación posible. La reclamación deberá enviarse a las oficinas de ENTEK, C.A. preferiblemente por correo electrónico o a través de nuestra Web [www.entek.com.ve](http://www.entek.com.ve) en el formulario de contacto. En ella se deberán incluir los siguientes datos:

- a) El número de la factura de compra.
- c) El número de referencia del Producto y el número de serie del mismo.
- d) El número de unidades cuya devolución se solicita.
- f) Una exposición de los motivos de la reclamación.

Al recibo de estas informaciones, ENTEK, C.A. se reserva el derecho de autorizar o no el RMA solicitado, dependiendo del estado del producto y de su garantía.

6.2. ENTEK, C.A. sólo aceptará la devolución del Producto si se dan las siguientes circunstancias:

- a) Que el Cliente devuelva el Producto en el mismo estado (no desprecintado y no ya instalado) en que se le fue entregado en su embalaje de origen sin inscripción del Cliente.
- b) Que en la etiqueta de envío aparezca claramente el número de devolución (RMA), obtenido del departamento de atención al Cliente (nunca sobre el embalaje).
- c) Que, una vez obtenido el RMA, se envíe el Producto dentro de los 3 días laborales siguientes. Se fija para dicho RMA, un plazo de recepción máximo de 10 días a partir del cual quedará anulado.

6.3 Si se recibe un producto y se comprueba que éste no cumple los requisitos del RMA, se devolverán al Cliente a portes debidos.

6.4. La solicitud de devolución de un material por rotación de inventario o anulación del Cliente, debería realizarse dentro de un plazo mínimo de 7 día naturales desde su recepción.

ENTEK, C.A. podrá aceptar de forma discrecional dicha devolución en un plazo mínimo de 15 días desde la fecha de factura de ENTEK, C.A., estableciendo un cargo por retorno de quince mil bolívares (Bs. 15.000,00).

6.5. El Cliente, a partir de la aceptación del Producto, dispondrá de un plazo de 10 días para enviar a ENTEK, C.A., a través de nuestra Web [www.entek.com.ve](http://www.entek.com.ve) en el formulario de contacto, cualquier reclamación concerniente a las facturas. En ningún caso podrá una reclamación justificar un retraso o una suspensión del pago del precio del producto.

## **7. GARANTÍAS**

7.1. Por su condición de intermediario, la garantía que cubre el Producto entregado al Cliente se limita a la extendida por el fabricante. Esta garantía sólo cubre las imperfecciones físicas del soporte material. La intervención de ENTEK, C.A. se limita únicamente a la tramitación del cambio simple de las piezas defectuosas, siempre y cuando la garantía del fabricante prevea tal medida.

7.2. La garantía se aplica siempre y cuando el Producto que se entrega al Cliente, sea utilizado bajo las condiciones normales de explotación, tales como las que se describen en las instrucciones y en los manuales puestos a la disposición del usuario. En ningún caso se garantiza que el Producto suministrado sea apto para responder a un problema particular del usuario.

7.3. ENTEK, C.A. no está obligado a indemnizar al usuario o a terceros por las consecuencias del uso del producto, ya sean daños directos o indirectos, accidentes sufridos por personas, daños a los bienes ajenos al producto, pérdidas de beneficio o lucro cesante, daños que provienen o que provengan de un deterioro, o pérdidas de datos grabados por el usuario.

7.4 ENTEK, C.A. asume los portes en ambos sentidos en caso de DOA (Defectuoso a la entrega del material). Si una vez revisado el producto resulta que funciona correctamente, el mismo será devuelto al Cliente, debiendo éste pagar los gastos de transporte correspondientes y una tasa de quince mil bolívares (Bs. 15.000,00). por los gastos de manipulación y comprobación.

7.5 Los portes de vuelta para productos defectuosos dentro del periodo de garantía son por cuenta del Cliente ya que el fabricante no incluye dentro de la garantía el coste de los portes de envío del material para su reparación.

7.6 El Cliente deberá asegurarse, siempre que venda a un consumidor productos adquiridos a ENTEK, C.A., de que el consumidor recibe información suficiente y adecuada sobre la idoneidad del Producto para su uso habitual y para el propósito que el consumidor persiga con la adquisición del Producto. El Cliente no retirará ni reemplazará el etiquetado, manuales de instrucciones, componentes u otros materiales relativos al producto entregado por ENTEK, C.A. o el fabricante. El cliente se abstendrá de hacer ninguna manifestación sobre las características del Producto en nombre de ENTEK, C.A. o del fabricante. El Cliente, en su calidad de vendedor a consumidores, es el único responsable frente a éstos por la conformidad de los productos objeto de la compraventa al consumidor. El Cliente se abstendrá de efectuar al consumidor manifestaciones relativas a la idoneidad o aptitud del producto sin consentimiento expreso del fabricante. El Cliente indemnizará a ENTEK, C.A. y al fabricante por cualquier pérdida, daño o coste que tenga origen en un acto u omisión del Cliente que constituya un incumplimiento de las obligaciones que le incumben conforme a la legislación aplicable. Si el Cliente tiene derecho a reclamar conforme a la legislación local e ENTEK, C.A. es declarada responsable, la responsabilidad de ENTEK, C.A. respecto del Cliente quedará limitada al importe del precio original de compra del producto que haya dado lugar a la reclamación del consumidor. Se entenderá por "consumidor" cualquier persona física que adquiera productos como destinatario final de los mismos y no para integrarlos en procesos de producción, transformación o comercialización."

## **8. CLAÚSULA PENAL**

Si el Cliente detecta la existencia de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso del Contrato imputable a ENTEK, C.A., se acuerda expresamente que la responsabilidad de ENTEK, C.A. se limitará a la devolución del importe pagado por el cliente y a la aceptación de la devolución del producto motivo del incumplimiento, dándose por rescindido el contrato de venta.

## **9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

9.1. Los derechos de propiedad intelectual de los programas que se ofrecen al Cliente son de titularidad del fabricante. Al Cliente se otorga única y exclusivamente una licencia de utilización.

9.2. El Cliente está obligado a:

a) Velar por la confidencialidad de los programas.

b) Abstenerse de: - Modificar el Producto, sea cual fuere la forma. - Fabricar imitaciones del Producto. - Permitir que se fabrique una imitación del mismo o de favorecer tal acción sea cual fuere la forma.

9.3. El usuario, sea cual fuere la forma, no podrá ceder, conceder, pignorar, modificar, o prestar estos programas, ya sea a título oneroso o gratuito.

9.4. El Cliente está obligado a incluir en sus condiciones de venta un párrafo que refleje lo previamente expuesto en el apartado 10.1, 10.2 y 10.3.

9.5 ENTEK, C.A. no se responsabiliza de la eventual violación de derechos de protección comercial o de derechos de propiedad intelectual de terceros, en que puedan incurrir los productos comercializados. El Cliente deberá informar inmediatamente a ENTEK, C.A. de cualquier reclamación por tal motivo.

## **10. CONDICIONES DE PAGO**

10.1. Las facturas emitidas por ENTEK, C.A., correspondientes a los Productos suministrados, se enviarán al Cliente en el momento de la entrega de los productos.

10.2. Las facturas son pagaderas al contado, netas y sin descuento.

10.3. Las cantidades que se entreguen por adelantado se considerarán siempre dadas a cuenta del pedido. En ningún caso se considerarán Arras, por lo que la renuncia por parte del Cliente de las cantidades adelantadas no le libera de las obligaciones asumidas en virtud de este contrato.

11.5. Si la factura se emite, a solicitud del Cliente, a nombre de un tercero, tanto el Cliente como el tercero quedan solidariamente obligados a responder del pago de la misma y del resto de las obligaciones que se deriven de las condiciones generales y particulares de venta.

10.6. La falta de pago de todo o parte de una factura, a su vencimiento, supondrá la aplicación de un recargo igual a 3% del importe impagado. Este recargo se generará sin necesidad de que ENTEK, C.A. realice una reclamación previa al Cliente. En cualquier caso, se producirá el devengo de intereses por mora automáticamente a partir del día siguiente al señalado para el pago. El tipo aplicable para determinar la cuantía de los intereses será el aplicado por el Banco Central su más reciente operación principal de refinanciación aumentada en 7 puntos porcentuales, sin que esta cláusula impida la exigibilidad inmediata de la deuda.

10.7. En caso de resolución y/o desistimiento del contrato por culpa del Cliente, éste estará obligado a indemnizar a ENTEK, C.A. por los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se fija en un mínimo de 30% del precio total de venta, sin perjuicio de reclamar una indemnización superior si el daño sufrido es superior a dicho 30%.

10.8. El plazo concedido para el pago se entenderá automáticamente vencido para los Productos ya entregados y no estará ENTEK, C.A. obligado a entregar los Productos pendientes de entrega, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Una solicitud del Cliente de aplazamiento en el pago.
- b) Si se descubre que el Cliente es insolvente.
- c) Si existe alguna factura vencida impagada por el Cliente.

Si se produce una de estas situaciones, ENTEK, C.A. podrá exigir inmediatamente el pago de lo debido y resolver las operaciones en trámite, con la simple notificación al Cliente, por escrito, sin que por ello el Cliente tenga derecho a indemnización alguna.

## **11. RESERVA DE DOMINIO**

11.1. Mientras el Cliente no haya pagado totalmente el precio y todas las cantidades debidas como consecuencia de la venta, el Producto se considerará propiedad de ENTEK, C.A., con todos los derechos inherentes. El Cliente será considerado depositario de los Productos y deberá almacenarlos aparte, identificándolos claramente.

11.2. Si al vencimiento cualquier plazo el Cliente no hiciera efectivo su importe, ENTEK, C.A. podrá optar entre exigir el inmediato pago de todos los plazos vencidos y por vencer, o resolver el contrato y retirar los Productos en poder del Cliente, sin obligación de reintegrarle cantidad alguna de las percibidas, que quedarán en beneficio de ENTEK, C.A., en concepto de indemnización por incumplimiento de contrato, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a ENTEK, C.A., que ésta pueda reclamar.

11.3. Si previamente al pago total de los Productos, fuere el cliente objeto en sus bienes de cualquier embargo o traba, en la diligencia de embargo hará constar expresamente que éstos son propiedad de ENTEK, C.A.. Si, a pesar de ello, fuesen embargados, facilitará el ejercicio, por ENTEK, C.A., de la pertinente tercería de dominio, cuyos gastos correrán a cuenta del Cliente.

12.4. El Cliente, además de la afectación especial al cumplimiento de sus obligaciones, establecida sobre los productos que se venden, responderá de ellas con todos sus demás bienes.

## **12. ENTORNO DE RIESGO**

El Cliente se compromete a respetar las restricciones del fabricante para Productos que no puedan ser utilizados en un entorno nuclear o en cualquier otro entorno de riesgo. El Cliente se compromete a indemnizar a ENTEK, C.A. por los daños, gastos y costes que ENTEK, C.A. pueda sufrir si hay violación de esta cláusula y de las restricciones impuestas por el fabricante.

## **13. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

13.1. El derecho aplicable a estas condiciones generales de venta, así como a cualquier controversia relativa al presente contrato, será el derecho español.

13.2. Cualquier controversia que se derive del presente contrato se someterá exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales de Porlamar.